

— Ejecución de la vidriera instalada en la Plaza de Abastos.  
 Adjudicatario: Antonio L. Sáinz Gil.  
 Logroño, 31 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Subastas de aprovechamientos forestales* V.A.824

Autorizado por la Dirección Regional de Montes y Conservación de la Naturaleza y acordado por esta Corporación se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales de 1989 en el monte Uso Hayedo número 68 del C.U.P.

Lote número 1.— 6 puestos de paloma en la Fonfría, precio base, 60.000 pesetas; índice, 120.000; indemnizaciones, 3.517.

Lote número 2.— 4 batidas de jabalíes, número máximo de escopetas 15, máximo de piezas por batida 4, precio base 60.000, índice 120.000, indemnizaciones 3.517.

Simultáneamente se expone el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de ocho días, que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de oficina. Asimismo se registrarán por el Pliego

de Condiciones facultativas publicado en el B.O.E., número 199 y 200 de 1975.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

Las proposiciones se admitirán hasta el décimo día hábil siguiente a la aparición de presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las doce horas del viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones serán acompañadas de la siguiente documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4 y 5 del R.C.C.L. y justificante de haber depositado fianza del 5% del tipo de licitación.

La adjudicación provisional se realizará a favor de la proposición más ventajosa económicamente.

En el plazo de diez días hábiles de la adjudicación definitiva se deberá formalizar el contrato administrativo, en el que se deberá prestar como fianza definitiva el 20% de remate y obtener la licencia correspondiente.

El Ayuntamiento es el sujeto activo del 12% del IVA sobre el total del aprovechamiento.

Modelo de proposición: según figura en el pliego de condiciones.

En Manzanares de Rioja, a 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para la legalización de la actividad de venta de pescado* V.B.559

Por Dña. Azucena Zapata Rico, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, la actividad de venta de pescado, con emplazamiento en c/ Constitución, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BERGASA**

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de quesos* V.B.551

Por D. Francisco Sanz Ramirez, vecino de Bergasa, domiciliado en la C/Cierzo s/n, con D.N.I. n° 72.770.153, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para proceder a la apertura y puesta en funcionamiento de una fábrica de quesos con emplazamiento en C/Eras Altas de Bergasa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bergasa, a 17 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud para la instalación de un disco-bar* V.B.554

Por D. José Gámez Robles se ha solicitado instalar un disco-bar con emplazamiento en calle Velasco, n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/2961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 29 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105